

BUIN, 11 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1330 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 915 de fecha 10 de abril de 2025, La Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle y autorización para la realización del evento "Urban Sport" el día 12 de abril de 2025.

3 La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la Actividad denominada "Urban Sport", a realizarse en la plaza de armas de Buin el día sábado 12 de abril de 2025, a partir de las 16:00 hasta las 19:00 horas.

2.- Autorícese el cierre de la calle Carlos Condell, entre calle José Joaquín Pérez y Manuel Montt para la realización del evento, el día sábado 12 de abril de 2025, a contar de las 15:00 hasta las 20:00 horas, considerando montaje y desmontaje.

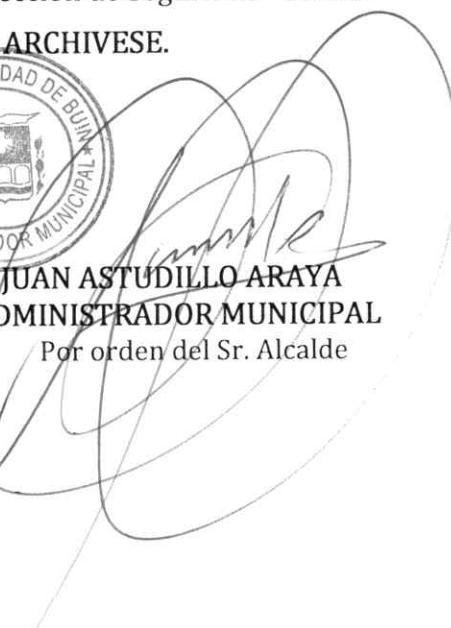
3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde